

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230769

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:**

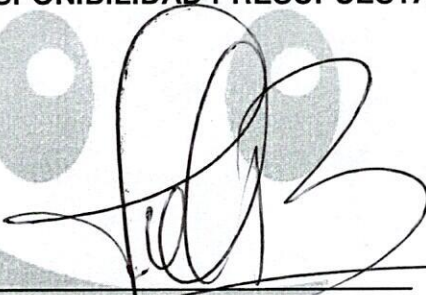
Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 29/08/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°022 DE 2023

| RUBRO APROPIACION | DESCRIPCION | VALOR |
|---|--|----------------------|
| 2120101005020501 | Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios) | 13,440,000.00 |
| TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | 13,440,000.00 |



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 022 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: "APOYAR ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROYECTOS EN LOS SIGUIENTES ITEMS: PROYECTO ESTRATEGIA EMPRESAS EN PROYECCIÓN MEGA, PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL, POLÍTICA " GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN" DEL MANUAL MIPG, PLAN ESTRATÉGICO, PROCESOS, PROCEDIMIENTO E INDICADORES DE GESTIÓN, PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE EMPOCALDAS S.A E.S.P"

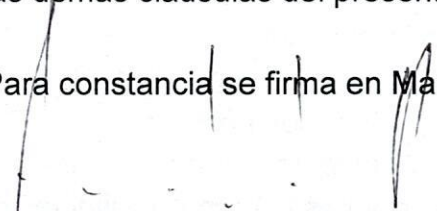
Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **SOFÍA LONDOÑO ÁNGEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.060.650.923 de Villamaría, Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 022 de 2023 suscrito entre las partes el día 02 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 022 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023 desde de la suscripción del acta de inicio del 02 de enero de 2023. **2)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 29 de agosto de 2023 solicitado y aprobado por el Jefe del Departamento Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiesta que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas"*

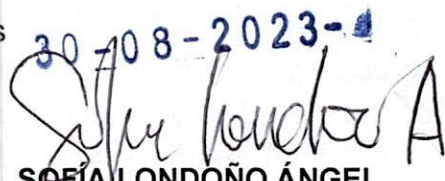
Empocaldas S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa en la ciudad de Manizales, 24 seccionales ubicadas en 20 municipios los cuales son Aguadas, Arauca, Anserma, Arma, Belalcázar, Chinchina, la Dorada, Filadelfia, Manzanares, Marmato, Marulanda, Marquetalia, Palestina, Risaralda, Neira, Riosucio, Samaná, Supía, Salamina, San José, Victoria, Viterbo, 3 corregimientos, Arauca, Arma, Guarinosito y un centro poblado, El Kilometro 41 perteneciente a Manizales y al departamento de Caldas, contando con 22 plantas de tratamiento de agua potable 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. Empocaldas S.A. E.S.P de acuerdo con su Plan Estratégico “2020-2024”, con el eslogan “Construyendo juntos tu bienestar”, busca según su Misión, ser líder en calidad del agua, con altos índices de cobertura y continuidad; comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de sus procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad, todo ello enfocado hacia su Visión 2024 de ser reconocida a nivel regional por su eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, por la alta satisfacción de sus grupos de interés, su compromiso social y ambiental con más de 100.000 suscriptores activos además, buscamos así mismo el fortalecimiento de la gestión hacia los usuarios a través de los valores Transparencia - Honestidad, Compromiso, Justicia, Respeto, Diligencia, Innovación, Trabajo en equipo, Vocación de servicio. Para el cumplimiento de sus funciones esenciales Empocaldas S.A E.SP cuenta con un organigrama que rige la empresa conformada por una Asamblea General de accionistas, contando con una empresa de revisoría fiscal externa, posteriormente se elige la junta directiva según los estatutos de Empocaldas conformada por el Gobernador de Caldas y 7 alcaldes de municipios de Caldas, siguiendo el gerente, de quién procede el jefe de control interno, disciplinario, el secretario Jurídico y la secretaría general. De la secretaría general dependen la sección de archivo y la sección de comunicaciones. Posterior a esto se desprenden 4 departamentos. El departamento Comercial, El departamento administrativo y financiero, el departamento de operación y mantenimiento y el departamento de planeación y proyectos, del último nombrado se desarrollan procesos estratégicos, misionales y de apoyo mediante la realización de actividades propias de las obligaciones y el plan de acción institucional de la empresa de cada vigencia como también las políticas, planes, proyectos, acciones y eventos estratégicos. La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, desde el año 2022, se encuentra desarrollando el Estudio de Rediseño institucional con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, definiéndose los siguientes

objetivos: 1. Nos asiste la intención de alinear nuestra organización hacia el fortalecimiento comercial y la ampliación de mercados. 2. Que nuestra organización, cumpla la planta de personal que le permita atender lo estipulado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). 3. Desarrollar un paquete institucional para crecer, que incluya listas prospectivas con encadenamientos y fortalecimientos productivos mediante procesos alineados. 4. Fortalecer nuestros modelos de operación interna caracterizada, que nos permita potencializar nuestros servicios. En virtud de lo anterior, el estudio se encuentra en ejecución de su cronograma y a la fecha de la elaboración de los presentes estudios de necesidad, no se cuentan con los resultados que permitan realizar ajustes a la planta de personal y por ende se hace necesario desarrollar la presente contratación por 8 meses. El Departamento de Planeación y proyectos considera necesaria la adición y prórroga para la contratación de personal de apoyo para la actualización de los 9 procesos del proyecto "Implementar la gestión por procesos del "Plan Estratégico 2020 – 2024", continuar desarrollando el proyecto como la estrategia y metodología MEGA internamente dentro de la empresa como proyecto de planeación estratégica, además desarrollar las campañas y estrategias que están consignadas dentro del Plan de Acción Institucional concernientes al departamento de Planeación y Proyectos. Resulta conveniente adicionar y prorrogar el contrato como apoyo con el fin de acompañar a la gestión por Procesos en la empresa para actualizar los procesos y hacerlos más eficientes, contando con el desarrollo y la productividad del talento Humano con un enfoque hacia el cliente, de ésta forma se busca gestionar los procesos de principio a fin, la información, los recursos, entre otros aspectos para generar un resultado, un objetivo común, de una forma estructura y buscando la mejora continua. Dada la condición de orden departamental con la que cuenta la empresa obras sanitarias de Caldas Empocaldas S.A E.S.P, se hace oportuno adicionar y prorrogar el contrato con el fin de tener personal de apoyo para coordinar los procesos de la empresa con el fin de llevar a cabo todas las actividades requeridas para el año, las que son por normatividad y las que se implementen nuevas, la actualización de los procesos, las estrategias y proyectos nuevos entre otros". 3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00769 del 29 de agosto de 2023, con denominación "OTROS PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (HONORARIOS)" 5)

Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. **6)** En consecuencia la presente adición y prórroga se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato N° 022 de 2023 **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO INICIAL.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato N° 022 de 2023 la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$13.440.000) M/CTE.** **CLÁUSULA TERCERA:** La presente adición y prórroga cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. No. 00769 por el valor de la adición, **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.


Para constancia se firma en Manizales a los


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

30-08-2023-1

SOFÍA LONDOÑO ÁNGEL
Contratista


V.Bo. **LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**
Secretaria General


V.Bo. **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos


Elaboró: **Sebastián Díaz Valencia**
Abogado Contratista



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

29/08/2023

Objeto de la contratación

Adición I y Prorroga I al Contrato 022 del 2023 por Presentación de Servicios para apoyar actividades del Departamento de Planeación y Proyectos en los siguientes ítems: Proyecto Estrategia Empresas en proyección MEGA, Plan de Acción Institucional, Política " Gestión del Conocimiento y la Innovación" del Manual MIPG, Procesos, Procedimientos, para el mejoramiento continuo de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

No Aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

Empocaldas S.A E.S.P esta conformada por una sede administrativa en la ciudad de Manizales, 24 seccionales ubicadas en 20 municipios los cuales son Aguadas, Arauca, Anserma, Arma, Belalcazar, Chinchina, la Dorada, Filadelfia, Manzanares, Marmato, Marulanda, Marquetalia, Palestina, Risaralda, Neira, Riosucio, Samaná, Supía, Salamina, San José, Victoria, Viterbo, 3 corregimientos, Arauca, Arma, Guarinosito y un centro poblado, El Kilometro 41 perteneciente a Manizales y al departamento de Caldas, contando con 22 plantas de tratamiento de agua potable 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Empocaldas S.A. E.S.P de acuerdo con su Plan Estratégico "2020-2024", con el eslogan "Construyendo juntos tu bienestar", busca según su Misión, ser líder en calidad del agua, con altos índices de cobertura y continuidad; comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de sus procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad, todo ello enfocado hacia su Visión 2024 de ser reconocida a nivel regional por su eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, por la alta satisfacción de sus grupos de interés, su compromiso social y ambiental con más de 100.000 suscriptores activos además, buscamos así mismo el fortalecimiento de la gestión hacia los usuarios a través de los valores Transparencia - Honestidad, Compromiso, Justicia, Respeto, Diligencia, Innovación, Trabajo en equipo, Vocación de servicio.

Para el cumplimiento de sus funciones esenciales Empocaldas S.A E.SP cuenta con un organigrama que rige la empresa conformada por una Asamblea General de accionistas, contando con una empresa de revisoría fiscal externa, posteriormente se elige la junta directiva según los estatutos de Empocaldas conformada por el Gobernador de Caldas y 7 alcaldes de municipios de Caldas, siguiendo el gerente, de quién procede el jefe de control interno, disciplinario, el secretario Jurídico y la secretaria general dependen la sección de archivo y la sección de comunicaciones. Posterior a esto se desprenden 4 departamentos. El departamento Comercial, El departamento administrativo y financiero, el departamento de operación y mantenimiento y el departamento de planeación y proyectos, del ultimo nombrado se desarrollan procesos estratégicos, misionales y de apoyo mediante la realización de actividades propias de las obligaciones y el plan de acción institucional de la empresa de cada vigencia como también las políticas, planes, proyectos, acciones y eventos estratégicos.

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, desde el año 2022, se encuentra desarrollando el Estudio de Rediseño institucional con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, definiéndose los siguientes objetivos:

1. Nos asiste la intención de alinear nuestra organización hacia el fortalecimiento comercial y la ampliación de mercados.
2. Que nuestra organización, cumpla la planta de personal que le permita atender lo estipulado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).
3. Desarrollar un paquete institucional para crecer, que incluya listas prospectivas con encadenamientos y fortalecimientos productivos mediante procesos alineados.
4. Fortalecer nuestros modelos de operación interna caracterizada, que nos permita potencializar nuestros servicios.

En virtud de lo anterior, el estudio se encuentra en ejecución de su cronograma y a la fecha de la elaboración de los presentes estudios de necesidad, no se cuentan con los resultados que permitan realizar ajustes a la planta de personal y por ende se hace necesario desarrollar la presente contratación por 8 meses

El Departamento de Planeación y proyectos considera necesaria la adición y prorroga para la contratación de personal de apoyo para la actualización de los 9 procesos del proyecto "Implementar la gestión por procesos del "Plan Estratégico 2020 – 2024", continuar desarrollando el proyecto como la estrategia y metodología MEGA internamente dentro de la empresa como proyecto de planeación estratégica, además desarrollar las campañas y estrategias que están consignadas dentro del Plan de Acción Institucional concernientes al departamento de Planeación y Proyectos.

Conveniencia

Resulta conveniente adicionar y prorrogar el contrato como apoyo con el fin de acompañar a la gestión por Procesos en la empresa para actualizar los procesos y hacerlos mas eficientes, contando con el desarrollo y la productividad del talento Humano con un enfoque hacia el cliente, de ésta forma se busca gestionar los procesos de principio a fin, la información, los recursos, entre otros aspectos para generar un resultado, un objetivo común, de una forma estructurda y buscando la mejora continua.

Oportunidad

Dada la condición de orden departamental con la que cuenta la empresa obras sanitarias de Caldas Empocaldas S.A E.S.P, se hace oportuno adicionar y prorrogar el contrato con el fin de tener personal de apoyo para coordinar los procesos de la empresa con el fin de llevar a cabo todas las actividades requeridas para el año, las que son por normatividad y las que se implementen nuevas, la actualización de los procesos, las estrategias y proyectos nuevos entre otros.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Formación:
Profesional en Mercadeo Nacional e Internacional o carreras afines dentro de ciencias contables, economicas, administrativas. Además de curso o Diplomado en Gestión de Calidad

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

| CÓDIGO | NOMBRE |
|-------------|---|
| 80000000 | Servicios de gestión, sevicios profesionales de empresa y servicios administrativos |
| Suministros | |
| | |

| Ítem | Código inventario | Descripción del bien o servicio | unidad | Cantidad |
|------|-------------------|---------------------------------|--------|----------|
| | | | | |
| | | | | |

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

Profesional de Mercadeo Nacional e Internacional o carreras afines, con minimo Tres años de eperiencia en entidades publicas desempeñando las áreas, Administrativa, talento humano, comunicaciones y prensa.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

| Persona natural o Jurídica | Contacto | Email | Teléfono | Valor cotización |
|----------------------------|----------|-------|----------|------------------|
| | | | | - |
| | | | | |
| | | | | |
| Presupuesto Oficial | | | | |

Adjuntar soportes del precio del mercado
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

| | | |
|------------------------|------------------------|-----------------|
| Vigencia actual (2023) | Vigencia futura (2024) | Total vigencias |
| 13.440.000 | | 13.440.000 |

| | | |
|----------------|-----------------------------|-------------------------|
| Cod. Rubro | Nombre rubro de apropiación | Valor de la apropiación |
| 21201010050205 | HONORARIOS | 13.440.000 |
| | TOTAL CDP | 13.440.000 |

| | | |
|--|---------------------|-----------------------------|
| LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR? | | NO |
| Consecutivo del proyecto | Nombre del Proyecto | Año de entrada en Operación |
| | | |

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

| Obligación | APLICA | | | | |
|---|-----------------------|---|-----------------|--------------------------|--------|
| Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta. | Aplica | | | | |
| El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.. | Aplica | | | | |
| Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato. | Aplica | | | | |
| Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente. | Aplica | | | | |
| En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen. | No aplica | | | | |
| Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija. | Aplica | | | | |
| En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía. | No aplica | | | | |
| Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados. | No aplica | | | | |
| Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio. | No aplica | | | | |
| Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. | Aplica | | | | |
| Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4)Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV | No aplica | | | | |
| Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados: | | | | | |
| Número de Identificación del tubo o | Número de certificado | Organismo de certificación del producto | Número del Lote | Fabricante de la tubería | NIT-DV |
| | | | | | |

| | |
|---|------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. | No aplica |
| Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados. | No aplica |
| El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista. | No aplica |
| Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas | No aplica |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato. | No aplica |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor. | No aplica |

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

| |
|--|
| 1) Coordinar y ejecutar la estrategia de Empresas en Proyección Mega de la Camara de Comercio de Manizales, como Proyecto de Planeación Estratégica de EMPOCALDAS S.A E.S.P, como insumo para el próximo Plan Estratégico 2024-2027. |
| 2) Apoyar la Coordinación de la política 15 "Gestión del conocimiento y la innovación", del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG", participando activamente en el grupo catalizador, además gestionando con el área de comunicaciones, para las respectivas publicaciones a que haya lugar. |
| 3) Acompañar el seguimiento (Trimestral) al Plan de Acción Institucional de EMPOCALDAS S.A E.S.P. y realizar las recomendaciones a las que hubiere lugar |
| 4). Apoyar al el Departamento de Planeación y Proyectos respecto a la revisión y actualización de los procesos y procedimientos pendientes según los 9 procesos a actualizar establecidos en el Plan Estratégico. |
| 5) Establecer propuestas y campañas que generen valor agregado para la empresa con relación a la planeación estratégica de la entidad y a la revisión y verificación del cumplimiento del Plan de Acción del Departamento de Planeación y Proyectos. . |
| 6) Cumplir las demás responsabilidades que le se asigne el supervisor inmediato cuando se requiera. |

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

| | |
|---|---------------|
| Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes: | APLICA |
| Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después. | Aplica |
| Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato. | Aplica |

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P, ubicada en la carrera 23 Nro 75 - 82

Plazo de ejecución

Desde la adición hasta el 31 de diciembre de 2023

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Actas de pago con informes que identifiquen la ejecución de actividades, presentadas y aprobadas por el supervisor

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

| Estampilla a descontar | APLICA |
|---|-----------|
| Estampilla Pro Universidad (1%) | Aplica |
| Estampilla Pro Desarrollo (2%) | Aplica |
| Estampilla Pro Hospital (1%) | Aplica |
| Estampilla Pro Adulto mayor (3%) | Aplica |
| Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras | No aplica |

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

| Riesgo |
|--|
| Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional. |
| Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes |
| Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen. |
| Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.. |
| Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar. |
| La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual. |

SUPERVISIÓN

| Nombre del Supervisor Administrativo | Cargo del Supervisor |
|--------------------------------------|---|
| JUAN PABLO ZULUAGA CORREA | Jefe Departamento de Planeación y Proyectos |
| Nombre del Supervisor Técnico | Cargo del Supervisor |
| JUAN PABLO ZULUAGA CORREA | Jefe Departamento de Planeación y Proyectos |

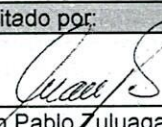
GARANTÍAS

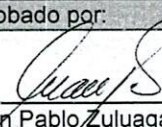
| Tipo de garantías | APLICA |
|---|-----------|
| Póliza de garantía de seriedad de la oferta. | No aplica |
| Cumplimiento | No aplica |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal | No aplica |
| Estabilidad y calidad de la obra | No aplica |
| Responsabilidad civil extracontractual | No aplica |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados | No aplica |
| Calidad | No aplica |

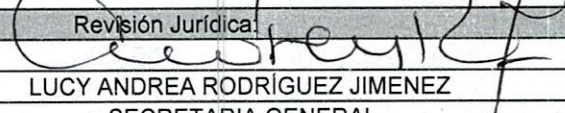
TIPO DE CONTRATO

| Tipo de contrato | |
|-------------------------------|-----------|
| Suministros | No aplica |
| Arrendamiento | No aplica |
| Obra | No aplica |
| Consultoría | No aplica |
| Prestación de Servicio | Aplica |
| Interventoría | No aplica |
| Compra Venta | No aplica |
| Orden de compra o Servicio | No aplica |
| Convenio Inter-Administrativo | No aplica |
| Contrato Inter-Administrativo | No aplica |
| Otro | No aplica |

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

| Solicitado por: | |
|-----------------|---|
| Firma |  |
| Nombre | Juan Pablo Zuluaga Correa |
| Cargo | Jefe Depto Planeación y Proyectos |
| Firma | |
| Nombre | |
| Cargo | |

| Aprobado por: | |
|---------------|---|
| Firma |  |
| Nombre | Juan Pablo Zuluaga Correa |
| Cargo | Jefe Depto Planeación y Proyectos |

| Revisión Jurídica: | |
|--------------------|--|
| Firma |  |
| Nombre | LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMENEZ |
| Cargo | SECRETARIA GENERAL |



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, agosto 29 de 2023.

Doctor
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ASUNTO: Solicitud de prórroga # 1 y adición # 1 al contrato 022 de 2023.

Cordial saludo,

Entendiendo que actualmente está en ejecución el contrato No. 022 de 2023 el cual tiene por objeto: *"Presentación de Servicios para apoyar actividades del Departamento de Planeación y Proyectos en los siguientes ítems: Proyecto Estrategia Empresas en proyección MEGA, Plan de Acción Institucional, Política " Gestión del Conocimiento y la Innovación" del Manual MIPG, Procesos, Procedimientos, para el mejoramiento continuo de EMPOCALDAS S.A E.S.P."* de manera atenta se solicita la adición #1 y la prórroga #1 del contrato 022 de 2023, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio teniendo en cuenta lo siguiente:

1. EMPOCALDAS S.A E.S.P requiere continuar en la gestión y seguimiento de la actualización de los procesos de la empresa, además de la inclusión de la metodología MEGA en el nuevo Plan Estratégico 2024- 2028, como también seguir apoyando los proyectos que se están ejecutando desde el departamento de Planeación y Proyectos como lo son el software de medición en línea de los procesos, las capacitaciones ambientales y seguir apoyando el grupo de Empalme de la empresa que se solicita desde el Departamento de Planeación y Proyectos.

En este sentido, es conveniente y necesario realizar la adición No. 1 por la suma TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$13.440.000) Y PRÓRROGA No. 1 hasta el 31 de Diciembre de 2023, al contrato 022 de 2023.

Atentamente,

JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
JEFE DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

Manizales, agosto 29 de 2023

Señores
Empocaldas SA ESP
Atn, Ingeniero Juan Pablo Zuluaga Correa
Jefe de Planeación y Proyectos
Empocaldas SA ESP

Asunto: Solicitud de adición y prórroga Contrato 022-2023.

| | |
|--------------|---|
| Contratista: | SOFIA LONDOÑO ANGEL. |
| Plazo: | DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE AGOSTO. DE 2023 |
| Valor | \$26.880.000 |
| Inicio | 02 de enero de 2023 |
| Objeto | Apoyar actividades del Departamento de Planeación y Proyectos en los siguientes ítems: Proyecto Estrategia Empresas en proyección MEGA, Plan de Acción Institucional, Política " Gestión del Conocimiento y la Innovación" del Manual MIPG, Plan Estratégico, Procesos, Procedimientos e Indicadores de Gestión, para el mejoramiento continuo de EMPOCALDAS S.A E.S.P. |

De la manera mas atenta me permito realizar solicitud de prórroga 1 y adición 1 al contrato 022 de 2023, actualmente en ejecución, debido a que las actividades deben continuarse hasta final de año por las siguientes razones:

1. EMPOCALDAS S.A E.S.P requiere continuar en la gestión y seguimiento de la actualización de los procesos y procedimientos en la gestión por procesos de la empresa y realizarlo junto a los responsables de los procesos y en conjunto y como apoyo a la coordinadora de Procesos del departamento de Planeación y Proyectos.
2. Se debe incluir la metodología MEGA en el borrador del nuevo Plan Estratégico 2024- 2028, como también seguir apoyando los proyectos que se están ejecutando desde el departamento de Planeación y Proyectos como lo son el software de medición en línea de los procesos, las capacitaciones ambientales, el proyecto de catastros y de relacionamiento al ciudadano, los cuales se están gestionando y ejecutando desde el grupo Catalizador de Gestión del Conocimiento e Innovación.
3. Es necesario continuar apoyando el equipo de Empalme de la empresa que se solicita como delegada del Departamento de Planeación y Proyectos.

Por lo anteriormente mencionado, me permito solicitar la prórroga 01 hasta el 31 de diciembre del 2023 y adición 01 de trece millones cuatrocientos cuarenta millones de pesos (\$ 13.440.000) al contrato 022 de 2023; en espera de una respuesta positiva,


SOFIA LONDOÑO ANGEL
1.060.650.923.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 939

FECHA DE EXPEDICION: 30/08/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230769

BENEFICIARIO Londoño Angel Sofia

C.C. N° 1060650923

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°022 DE 2023

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

| RUBRO APROPIACION | DESCRIPCION | VALOR |
|-------------------------------------|--|----------------------|
| 2120101005020501 | Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios) | 13,440,000.00 |
| TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL | | 13,440,000.00 |



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto